



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 559/
RENAICO, 02 de marzo de 2015**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Seguro de accidentes personales para monitor Comunitario Programa Vínculos. Sra. Jessica Díaz.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-12-L115**, para la Contratación de Seguro de accidentes personales para monitor Comunitario Programa Vínculos. Sra. Jessica Díaz.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B°
CONTROL



ACS/GCHS/VGA/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 566/
RENAICO, 03 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°3278, de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba el Convenio de fecha 24 de Noviembre de 2014, entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía para la Subvención de recursos para el Proyecto "Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaíquinos".
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 18 de fecha 5 de Enero de 2015 que aprueba Bases Administrativas para la licitación "**ADQUISICION DE MATERIALES DEPORTIVOS Y DE DIFUSION**", y llama a Licitación Pública.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 506 de fecha 23 de febrero de 2015, que adjudica licitación N° **3907-11-LE15**
- d) Las ofertas presentadas a través del Portal www.mercado público de fecha 2 de Febrero de 2015, correspondiente a la Licitación ID N° 3907-11-le15.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que el proveedor **MUNDO DEPORTE LIMITADO** no acepto orden de compra emitida a través del Portal.

DECRETO

- 1.- Readjudíquese la Licitación N° **3907-11-RE15**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **COMERCIAL CRISASPORT LIMITADA**, Rut N° 76.289.456-4, por la línea N° 1, disminuyendo en 16 productos, por un monto total de \$ 514.800.- (Quinientos catorce mil ochocientos pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto disponible.
 - **NILDA EDITH CEA GARCIA**, Rut N° 8.215.071-4, por la línea N° 2, disminuyendo en 25 productos, por un monto total de \$ 390.000.- (Trescientos noventa mil pesos), más IVA, por ajustarse al presupuesto disponible.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-11-RE15**

3.-

Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-15-001-011
Programa	Apoy. Las competencias dep. ind. Y colectivas de la Comuna

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B°
CONTROL



JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 568.-
RENAICO, 03 de Marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Convocatoria para participar en **"JORNADA ANALISIS LEY N° 20.795 Y SOBRE PERMISOS DE CIRCULACIÓN"**
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 03 de marzo de 2015 que autoriza la asistencia al Taller "en **"JORNADA ANALISIS LEY N° 20.795 Y SOBRE PERMISOS DE CIRCULACIÓN"**
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- Que en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), que se llevara a cabo en la ciudad de Concepción el día 05 de marzo de 2015, se autoriza la asistencia de la sra. Susana Tobar Zurita, grado 18°.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-115-SE14 por la naturaleza de la negociación, a nombre de VEGAS Y ASOCIADOS LTDA. Rut N° 77.381.770-7, por un monto de \$90.000.- (noventa mil pesos), exenta de impuesto
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal Planta

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V° B° Control _____

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 573.-/
RENAICO, 03 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de un equipo de aire acondicionado y la mantención de dos equipos.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-44-L115, para la adquisición de un equipo de aire acondicionado y la mantención de dos equipos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL



**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 574.-/
RENAICO, 03 de Enero de 2015.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 1 de fecha 03 de marzo de 2015 de la encargada de Emergencia en la que solicita la adquisición de materiales de construcción.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de construcción para ir en ayuda de la Sra. Rosa Ester Jara, afectada su vivienda por incendio.
- Que lo solicitado no excede las 10 UTM.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-116-SE14 a nombre de Cristian Valdebenito Aitken, Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$429.660.- (cuatrocientos veintinueve mil seiscientos sesenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Infancia
Sub Programa	Taller de fortalecimiento familiar en Escuelas

3.-

Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguietes Proveedores:

Proveedor	Rut
SODIMAC	96.792.430-K
FABIAN CEA AGUILERA	9.420.632-4
CHRISTIAN VALDEBENITO AITKEN	12.562.572-K

4.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

VºBº
CONTROL



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 580/
RENAICO, 05 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 215 de fecha 24 de febrero de 2015, que aprueba las bases de la Licitación N° **4513-40-L115**, para la Contratación de Artista Solista, Servicio de Alimentación y Adquisición de Premios para Celebración del día de la Mujer, el día 06 de Marzo de 2015.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Artista Solista, Servicio de Alimentación y Adquisición de Premios para Celebración del día de la Mujer, el día 06 de Marzo de 2015.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-40-L115**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **COMERCIAL GRILLO VARELA LIMITADA**, Rut N° 76.3321.995-4, por la línea N° 1, por un monto total de \$ 42.000.- (Cuarenta y dos mil pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
 - **EDISON ARAVENA TOLEDO**, Rut N° 16.160.968-4, por la línea N° 2, por un monto total de \$ 444.444.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), Impuesto Incluido, por ajustarse a los criterios de evaluación.
 - **ROSA FUENTES BUSTAMANTE**, Rut N° 6.603.797-5, por la línea N° 3, por un monto total de \$ 750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-40-L115**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar
Subprograma	Día de la Mujer

N° de cuenta	215-22-11-999
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar
Subprograma	Día de la Mujer

N° de cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar
Subprograma	Día de la Mujer

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

VºBº
CONTROL



ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 581.-/
RENAICO, 03 de Enero de 2015.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio exento N° 574 de fecha 03 de marzo de 2015.
- b) El memorándum N° 1 de fecha 03 de marzo de 2015 de la encargada de Emergencia en la que solicita la adquisición de materiales de construcción.
- c) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que por error en la Imputación en la cuenta de Gastos.
- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de construcción para ir en ayuda de la Sra. Rosa Ester Jara, afectada su vivienda por incendio.
- Que lo solicitado no excede las 10 UTM.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio enunciados en los vistos de la letra a).
- 2.- Emítase Orden de Compras N° 4513-116-SE15 a nombre de Cristian Valdebenito Aitken, Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$429.660.- (cuatrocientos veintinueve mil seiscientos sesenta pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

4.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguietes Proveedores:

Proveedor	Rut
SODIMAC	96.792.430-K
FABIAN CEA AGUILERA	9.420.632-4
CHRISTIAN VALDEBENITO AITKEN	12.562.572-K

5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B°
CONTROL



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 585/
RENAICO, 05 de marzo de 2015**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Trofeos para la ejecución del proyecto denominado "Apoyando las competencias individuales y colectivas de los deportistas renaiquinos. Fondos GORE 2014.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-6-L115**, para la Adquisición de Trofeos para la ejecución del proyecto denominado "Apoyando las competencias individuales y colectivas de los deportistas renaiquinos. Fondos GORE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**V°B°
CONTROL**



ACS/GCHS/VGA/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 589.-/
RENAICO, 05 DE MARZO DE 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio de los socios.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-120-CM15 a través de Convenio Marco a nombre de Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8 por un monto de \$424.804.- (cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos cuatro pesos) IVA., incluido.

3.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Compra de Gas

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL



**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 590.-/
RENAICO, 05 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de 2 motores eléctricos para ser utilizadas en el Sub Programa Producción de Hortalizas.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras, a través de Convenio Marco, para la adquisición de 2 motores eléctricos para ser utilizadas en el Sub Programa Producción de Hortalizas, nombre de **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPANIA LIMITADA**, Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$88.734.- (ochenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-121-CM15.

2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Producciones de Hortaliza

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL



**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 597.-/
RENAICO, 06 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de fungicida para producción apícola.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-16-L115, para realizará la adquisición de fungicida para producción apícola.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 607.-/
RENAICO, 09 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 402 de fecha 06 de febrero de 2015 que aprueba las bases para la licitación N°4513-38-L115.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de un Refrigerador para la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese y emítase Orden de Compras por la Licitación N° 4513-38-L115, a Comercializadora Víctor González EIRL., Rut N° 76.210.028-2, por un monto de \$216.490.-(doscientos diez y seis mil cuatrocientos noventa pesos), más IVA., para la adquisición de un Refrigerador para la Municipalidad de Renaico.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área Gestión	Gestión interna
Programa	Gastos operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 608.-/
RENAICO, 09 de marzo de 2015 .**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 511 de fecha 24 de febrero de 2015 que aprueba las bases para la licitación N° 4513-41-L115.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de servicio de transporte para gira técnica al centro de Educación Tecnológica de Yumbel.

DECRETO

1.- Adjudíquese y emítase Orden de Compras por la Licitación N° 4513-41-L115, a José Eduardo Salgado Abello, Rut N° 9.323.438-3, por un monto de \$180.000.-(ciento ochenta mil pesos), exenta de impuesto, para la contratación de servicio de transporte para gira técnica al centro de Educación Tecnológica de Yumbel.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	PRODESAL I

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 609.-/
RENAICO, 09 de marzo de 2015 .**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 492 de fecha 19 de febrero de 2015 que aprueba las bases para la licitación N° 4513-39-L115.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de Impresora para ser utilizada en la Oficina de comunicaciones.

DECRETO

1.- Adjudíquese y emítase Orden de Compras por la Licitación N° 4513-39-L115, a Computación Integral S.A., Rut N° 96.689.970-0, por un monto de \$69.472.-(sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), más IVA., para la adquisición de Impresora para ser utilizada en la Oficina de comunicaciones.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-06-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL

[Handwritten signature]



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°461 de fecha 16 de febrero de 2015 que aprueba las bases para la licitación N° 513779-13-L115, para la adquisición de semillas y materiales para producción de hortalizas.
- b) La oferta recibida a través de portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de semillas y materiales para producción de hortalizas.

DECRETO

1.- Adjudíquese y emítase Orden de Compras por la licitación N°513779-13-L115 a Sociedad Quezada Hermanos y Compañía limitada, Rut N° 77.534.250-1, por un monto de \$ 368.127.- (treientos sesenta y ocho mil ciento veintisiete) IVA incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012	215-22-04-006
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Producción de Hortalizas	

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B° CONTROL



VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°460 de fecha 16 de febrero de 2015 que aprueba las bases para la licitación N° 513779-11-L115, para la adquisición de semillas y materiales para producción de hortalizas.
- b) La oferta recibida a través de portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de semillas y materiales para producción de hortalizas.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emítase Orden de Compras por la licitación N°513779-11-L115 a nombre de los siguientes proveedores:
 - Juan Carlos Almonacid Triviño, Rut N° 10.385.255-2, por un monto de \$1.682.660.- (un millón seiscientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta pesos) IVA Incluido.
 - Sociedad Quezada Hermanos y Compañía limitada, Rut N° 77.534.250-1, por un monto de \$ 119.000.- (ciento diez y nueve mil pesos) IVA incluido.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Producción de Hortalizas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL.



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 612.-/
RENAICO, 09 de marzo de 2015 .**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N°440 de fecha 12 de febrero de 2015 que aprueba las bases para la licitación N° 4513-36-L115.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de Tóner para el Programa Biblioteca Publica.

DECRETO

1.- Adjudíquese y emítase Orden de Compras por la Licitación N° 4513-36-L115, a José del Campo Sáez, Rut N° 7.191.241-6, por un monto de \$78.800.-(setenta y ocho mil ochocientos pesos), más IVA, para la adquisición de Tóner para el Programa Biblioteca Publica.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Biblioredes

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL

[Handwritten signature]



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 615.-/
RENAICO, 10 DE MARZO DE 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio de los socios.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-125-CM15 a través de Convenio Marco a nombre de Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8 por un monto de \$512.047.- (quinientos doce mil cuarenta y siete pesos) IVA., incluido.

3.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Compra de Gas

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL _____

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 616.-/
RENAICO, 10 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de combustible para movilización del equipo de trabajo del programa AUTOCONSUMO.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-127-SE15 a María Riquelme Herrera, Rut N° 7.304.459-6 por un monto de \$299.988.- (doscientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesos) impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-006-003
Programa	AUTOCONSUMO 2014

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL

**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 628.-/
RENAICO, 11 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El ord. N° 80 de fecha 05 de marzo de 2015 en la que solicita la adquisición de seguro automotriz para los vehículos de la Municipalidad.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) La Orden de Compras N° 4513-128-CM15, de fecha 11-03-2015
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de seguro automotriz para los vehículos de la Municipalidad.
- Que se agrego el IVA a la Orden de compras la que debe ser EXENTA de IVA.

DECRETO

- 1.- Anúlese la Orden de Compras enunciada en los vistos de la letra c) por error al agregar el 19%, esta debe ser EXENTA de IVA.
- 2.- Emítase nueva órdenes de compras a través de convenio Marco a nombre de MAPFRE COMPANIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S A, Rut N° 96.508.210-7, por un monto de \$ 74.500.- (setenta y cuatro mil quinientos pesos)exenta de IVA., Orden de compras N°4513-129-CM15.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-10-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 529 de fecha 27 de febrero de 2015 que aprueba las bases para la licitación N° 4513-43-L115.
- b) Las ofertas recibidas a través de portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de Asesor de imagen para Proyecto " Nuevas Metodologías de apresto laboral para mujeres jefas de hogar y jóvenes entre 18 y 25 años de edad de la Comuna de Renaico", OMIL.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emítase Orden de Compras por la Licitación N° 4513-43-L115, a Marcela Alejandra Fuentes Ocare, Rut N° 14.468.916-K, por un monto de \$ 340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos), impuesto incluido, por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-09-005-002
Programa	Estrategia Innovadoras de intermediación OMIL 2014

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL



ACS/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 634.-/
RENAICO, 12 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El ord: N° 037 en el que se solicita la contratación de un coctel para 200 personas con motivo de entrega de subsidios habitacionales en la comuna.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de un coctel para 200 personas con motivo de entrega de subsidios habitacionales.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.
- Que lo solicitado no excede las 10UTM:

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-132-SE15 a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) IVA. incluido.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-12-003
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración, Reuniones y Otros

- 3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguietes Proveedores:

Proveedor	Rut
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1
Érica Igor Torres	12.984.220-2
Erasmó Campos Sanhueza	7.969.092-9

4.-

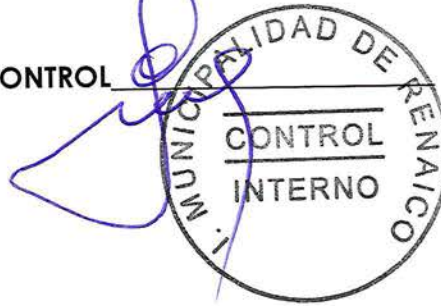
PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

VºBº CONTROL


CONTROL
INTERNO

GFB/ACS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 635.-/
RENAICO, 12 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de un servicio de de coctel para inauguración.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-45-L115, para la contratación de un servicio de de coctel para inauguración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL

**ACS/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 636/
RENAICO, 12 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Alimentos para diferentes reuniones que realizara el Programa Mujer Jefa de Hogar y Mujer Asociactividad y Emprendimiento.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 72.025.- (Setenta y dos mil veinticinco pesos) más IVA, Orden de Compra N° 4513-136-CM15.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujer Trabajadora y Hogar
Subprograma	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar

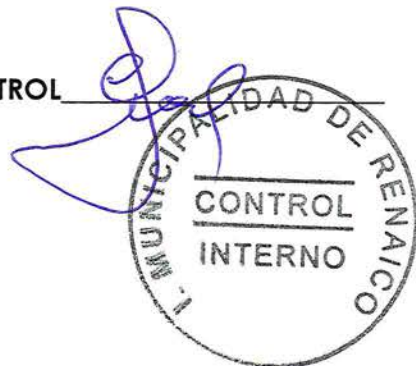
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 * ADMINISTRADOR

V°B°
CONTROL

ACS/GFB/VGA/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal


 CONTROL
 INTERNO



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 637/
RENAICO, 12 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de un crossover pasivo 2 vías 400w, para parlante Concert, para apoyo área audiovisual.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas a través de 3 cotizaciones a nombre de **IMPORTADORA TECHNOLOGY CENTER LTDA.**, Rut N° 76.146.268-7, por un monto de \$ 48.000.- (Cuarenta y ocho mil pesos) IVA Incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-133-SE15

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Sandra Contreras Duran	12.326.517-3
Import. Technology Center	76.146.268-7
Marisol Chamorro Bascur	11.779.583-7

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

VºBº
CONTROL



ACS/GFB/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 642.-/
RENAICO, 13 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El ord. N° 86 de fecha 12 de marzo de 2015 en la que solicitan la adquisición de material de oficina.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de material de oficina para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 4513-137-CM14 a través de Convenio Marco a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$324.536 .-(treientos veinticuatro mil quinientos treinta y seis pesos), IVA. incluido
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL

CONTROL INTERNO

ACS/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 645.- /
RENAICO, 13 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de tres timbres y tintas.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-140-CM15 , a través de Convenio Marco a nombre de Humberto Garetto e Hijos Limitada, Rut. N° 81.771.100-6, por un monto de \$47.003.- (cuarenta y siete mil tres pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V° B° Control

ACS/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 646.-/
RENAICO, 13 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El ord. N° 86 de fecha 12 de marzo de 2015 en la que solicitan la adquisición de material de aseo.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de material de aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 4513-138-CM14 a través de Convenio Marco a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$118.844 .-(ciento diez y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos), IVA. incluido
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

VºBº CONTROL

ACS/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 647/
RENAICO, 13 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 573 de fecha 03 de marzo de 2015, que aprueba las bases de la Licitación N° **4513-44-L115**, para la Adquisición de un equipo de aire acondicionado y la mantención de dos equipos.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de un equipo de aire acondicionado y la mantención de dos equipos.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **4513-44-L115**, a nombre de **SERVICIOS MALFO Y CIA. LIMITADA**, Rut N° 76.219.518-6, por la línea N° 1 y 2, por un monto total de \$ 620.000.- (Seiscientos veinte mil pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emitase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **4513-44-L115**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUILLERMO FLORES BUISTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GFB/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 649/
RENAICO, 13 de marzo de 2015**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 585 de fecha 15 de enero de 2015 que aprueba las bases de la licitación N° **3907-13-L115**, para la Adquisición de Trofeos para la ejecución del proyecto denominado "Apoyando las competencias individuales y colectivas de los deportistas renaiquinos. Fondos GORE 2014.
- b) El Decreto N° 18 de fecha 05 de enero de 2015, que aprueba las bases administrativas, anexos para la Licitación "Adquisición de Materiales Deportivos y de Difusión"
- c) Las ofertas recibidas a través del portal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Trofeos para la ejecución del proyecto denominado "Apoyando las competencias individuales y colectivas de los deportistas renaiquinos. Fondos GORE 2014.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **3907-13-L115**, a nombre de **LUIS EUGENIA LEIVA IBACETA**, Rut N° 4.481.018-2, aumentando en 2 productos, por un monto total de \$ 199.500.- (Ciento noventa y nueve mil quinientos) más IVA. Por ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-001-006
Programa	Apoyando las Competencias individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VºBº
CONTROL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GFB/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 654/
RENAICO, 13 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 559 de fecha 02 de marzo de 2015, que aprueba las bases de la Licitación N° **3907-12-LL14**, para la Contratación de Seguro de accidentes personales para monitor Comunitario Programa Vínculos. Sra. Jessica Díaz.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Seguro de accidentes personales para monitor Comunitario Programa Vínculos. Sra. Jessica Díaz.

DECRETO

1. Declárese Inadmisibles la Licitación ID: **3907-12-L115**, para la Contratación de Seguro de accidentes personales para monitor Comunitario, Programa Vínculos. Sra. Jessica Díaz, por no ajustarse al presupuesto disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B°

CONTROL



**ACS/GFB/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 565/
RENAICO, 03 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insecticidas para control preventivo de garrapatas, para ser empleados en medio ambiente, Programa UDEL.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-14-L115**, para la Adquisición de Insecticidas para control preventivo de garrapatas, para ser empleados en medio ambiente, Programa UDEL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CÁSTILLO SALAMANGA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 661/
RENAICO, 16 de marzo de 2015**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Equipos de Futbol completos para adultos.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-6-L115**, para la Adquisición de Equipos de Futbol completos para Adultos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**V°B°
CONTROL**



ACS/GCHS/VGA/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 662/
RENAICO, 16 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos para Stock de Bodega.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco a nombre de los siguientes proveedores:
 - **SODIMAC S A**, Rut N° 96.792.430-K, por un monto de \$ 70.844.- (Setenta mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos), más IVA. Orden de Compra N° 4513-144-CM15.
 - **SOC. COMERCIAL A M W LIMITADA**, Rut N° 77.714.930-k, por un monto de \$ 73.161.- (Setenta y tres mil ciento sesenta y un pesos), más IVA. Orden de Compra N° 4513-145-CM15.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
DISTRIBUCIÓN
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 671/
RENAICO, 16 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de materiales de escritorio para ser utilizados en el Marco del Programa Mujer Jefa de Hogar y Mujer Asociactividad y Emprendimiento.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 4513-142-CM15 a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 58.762.- (Cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesos) más IVA, y emítase Orden de Compra N° 4513-143-CM15, por un monto de \$ 114.215.- (Ciento catorce mil doscientos quince pesos) mas IVA.-

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-08-008
Programa	Mujeres Jefas de Hogar 2015

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**VºBº
CONTROL**



**ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 685.-/
RENAICO, 17 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales eléctricos para las oficinas de la UDEL.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 513779-17-L115, para la adquisición de materiales eléctricos para las oficinas de la UDEL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL



**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 686.-/
RENAICO, 17 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales eléctricos para las oficinas de SECPLAN.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3908-17-L115 , para la adquisición de materiales eléctricos para las oficinas de la SECPLAN.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL



**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 689.-/
RENAICO, 17 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 07 del Secretario Municipal en el que solicita la adquisición de pasajes en avión para la asistencia de un Concejal al **“Seminario de Capacitación Fiscalización Transparencia en la Gestión Municipal”**.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) El Acuerdo N° 38 del Concejo Municipal que aprueba la asistencia de concejales a **“Seminario de Capacitación Fiscalización Transparencia en la Gestión Municipal”**.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que a ord. Enunciado en los vistos de la letra a), para la reserva de un pasaje en avión para la asistencia del Concejal Claudio Vitale Ochoa al **“Seminario de Capacitación Fiscalización Transparencia en la Gestión Municipal”** el que se llevara a efecto en la ciudad de Arica entre los día 18 al 21 de marzo de 2015.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco N° 4513-147-CM15 a nombre de SKY AIRLINE S.A., Rut N° 88.417.000-1 por un monto de \$460.936.- (cuatrocientos sesenta mil novecientos treinta y seis pesos), exenta de impuesto.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Concejales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V° B° Control



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 690.-/
RENAICO, 17 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Convocatoria a la Jornada de Capacitación **“Seminario de Capacitación Fiscalización Transparencia en la Gestión Municipal”**.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) El Acuerdo N° 38 del Concejo Municipal que aprueba la asistencia de concejales a **“Seminario de Capacitación Fiscalización Transparencia en la Gestión Municipal”**.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos de la letra a), el que se llevara a efecto en la ciudad de Arica entre los días 18 al 21 de marzo de 2015.
- Que a dicha convocatoria asistirán el Sr. Alcalde y el Concejales Claudio Vitale Ochoa. 4513-147-SE15

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-147-SE14 , por la naturaleza de la negociación, a nombre de CONSULTORIAS, INNOVA MAILS CONTACTO, Rut N°76.439.021-0, por un monto de \$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos), exenta de impuesto.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Concejales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V° B° Control




ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 691.-/
RENAICO, 17 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales Deportivos para el Programa Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-15-L115, para la adquisición de materiales Deportivos para el Programa Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL



**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 693.-/
RENAICO, 18 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 20 de fecha 17 de marzo de 2015 en la que solicitan la adquisición de alimentos para actividades de la oficina municipal de jóvenes.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para actividades de la oficina municipal de jóvenes.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 4513-148-CM15 a través de Convenio Marco a nombre de DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA, Rut N°78.809.560-0, por un monto de \$37.234.- (treinta y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos) IVA., Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programa Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Feria Educacional

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 ADMINISTRADOR


 V°B° CONTROL

 SECRETARIA MUNICIPAL

 MUNICIPALIDAD DE RENAICO ADMINISTRADOR

 MUNICIPALIDAD DE RENAICO CONTROL INTERNO



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 694.-/
RENAICO, 18 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para Infraestructura Productiva, Convenio CMPC, beneficiario Salvador Fernandez.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-46-L115 para la adquisición de materiales eléctricos para las oficinas de la UDEL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL



**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 701.-/
RENAICO, 18 de marzo de 2015 .**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe del departamento Social de fecha 17 de marzo de 2015 en la que solicita la adquisición de pañales y medicamentos.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de pañales y medicamentos para ir en ayuda de la Sra. Rosa Ester Medina Fernández, Rut N° 12.155.703-7 y don Juan Antonio Riquelme Álvarez, Rut N° 6.470.656-K.
- Se adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO

1.- Emítase orden de compras N° 3907-32-SE14 a nombre de Farmacia Cruz Verde, Rut N° 85.604.900-0, por un monto de \$42.980.- (cuarenta y dos mil novecientos ochenta pesos) IVA., incluido.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

3.- Se adjuntan tres cotizaciones

PROVEEDOR	RUT
ahuile e hijos ltda.	85.604.900-0
Fasa Chile S.A.	96.809-530-7
Salcobrand S.A.	76.031.071-9

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 707.-/
RENAICO, 18 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 9 de fecha 18 de marzo Del Administrador Municipal en la que solicita la adquisición de materiales para la instalación de agua en el sector de Tijeral.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de materiales para la instalación de agua en el sector de Tijeral.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-149-CM15 a nombre de SODIMAC S A, Rut N° 96.792.430-K, por un monto de \$97.175.- (noventa y siete mil ciento setenta y cinco pesos) IVA., incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Otras

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 715.-/
RENAICO, 19 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°565 de fecha 03 de marzo de 2015 que aprueba las bases para la licitación N° 513779-14-L115, para la adquisición de insecticida para control preventivo de garrapatas, para ser empleado en medio ambiente, Programa UDEL.
- b) La oferta recibida a través de portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de insecticida para control preventivo de garrapatas, para ser empleado en medio ambiente, Programa UDEL.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N°513779-14-L115 a nombre Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0, por un monto de \$357.000.- (treientos cincuenta y siete mil pesos) más IVA.
- 2.- Auméntese la línea N° 1 a 16 litros.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Medio Ambiente

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

V°B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 720.-/
RENAICO, 19 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 9 de fecha 16 de marzo de 2015 en la que solicitan la adquisición de galvanos para el programa Mujeres Trabajadora y Jefas de Hogar.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de galvanos para el programa Mujeres Trabajadora y Jefas de Hogar.
- Que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-150-SE15 a nombre de Mario de la Cuadra Chavez, Rut N°10.141.330-6, por un monto de \$120.002.- (ciento veinte mil dos pesos) IVA., Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programa Sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar
Sub Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguietes Proveedores:

Proveedor	Rut
Mario de la Cuadra Chavez	10.141.330-6
Patricio Brevis Saravia	11.450.174-3
linfo View	13.732.983-2

4.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL



ACS/GCHS/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 721/
RENAICO, 19 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos veterinarios para ser empleados en Sanidad Animal. Programa UDEL.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-18-L115**, para la Adquisición de Insumos veterinarios para ser empleados en Sanidad Animal. Programa UDEL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**V°B°
CONTROL**



**ACS/GCHS/JCHP/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 722.-/
RENAICO, 20 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 04 de fecha 20 de marzo de 2015 en el que solicitan la adquisición de tintas para impresora a utilizar en permisos de circulación.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de tintas para impresora a utilizar en permisos de circulación.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-47-L115, para la adquisición de tintas para impresora a utilizar en permisos de circulación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

V°B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 742.-/
RENAICO, 20 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 050 del Alcalde (s) en el que solicita la adquisición de pasajes en avión desde Temuco a Santiago para el día 24 de marzo y regreso el día 25 de marzo de 2015.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo solicitado en los vistos de la letra a) para la adquisición de pasajes en avión desde Temuco a Santiago para el día 24 de marzo y regreso el día 25 de marzo de 2015.
- Que el Sr. Alcalde asistirá a reunión con el Ministro de Defensa para el día 25 de marzo de 2015.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco N° 4513-152-CM15 a nombre de SKY AIRLINE S.A., Rut N° 88.417.000-1 por un monto de \$102.228.- (ciento dos mil doscientos veintiocho pesos).

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Fondo Fijo

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V° B° Control



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 746.-/
RENAICO, 23 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de talonarios para bodega.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-48-L115, para la adquisición de talonarios para bodega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL



**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 747.-/
RENAICO, 23 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de 2 router para ser instalados en las oficinas de UDEL.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-153-CM15 a través de Convenio Marco a nombre de COMERCIALIZADORA NOTEBOOKCENTER LIMITADA, Rut N° 76.525.840-5, por un monto de US\$99,6.- (\$63.536.- sesenta y tres mil quinientos treinta y seis pesos) IVA., Incluido y

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-06-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B°
CONTROL



**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 758.-/
RENAICO, 24 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio exento N° 661 de fecha 16 de marzo de 2015 que aprueba las bases para la licitación N° 3907-14-L115, para la adquisición de implementación deportiva.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015
- c) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de implementación deportiva.

DECRETO

1.- Adjudíquese y emítase Orden por la licitación N° 3907-14-2015 a Inés del Carmen de la Jara Valencia, Rut N° 13.032.937-3 por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), más IVA., para la adquisición de implementación deportiva.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	OMD

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL

**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 764.-/
RENAICO,26 de marzo de 2015 .**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe del departamento Social de fecha 24 de marzo de 2015 en la que solicita la adquisición de pañales y medicamentos.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de medicamentos para ir en ayuda de la Sra. Eveyn Millar Peña, Rut N° 14.360.743-7, madre del menor Roberto Hernández Millar, Rut N° 22.669.886-8
- Se adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO

1.- Emítase orden de compras N° 3907-34-SE14 a nombre de Farmacia Ahuile e Hijos Ltda., Rut N° 85.604.900-0, por un monto de \$35.290.- (treinta y cinco mil doscientos noventa pesos) IVA., incluido.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

3.- Se adjuntan tres cotizaciones

PROVEEDOR	RUT
ahuile e hijos ltda.	85.604.900-0
Farmacia Ahumada SA.	96.809-530-7
Salcobrand S.A.	76.031.071-9

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL~~



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)~~

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 779.-/
RENAICO, 26 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de un cargador para pistola radar modelo SpeedlaserS.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-49-L115, para la adquisición de un cargador para pistola radar modelo SpeedlaserS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL _____

ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 780.-/
RENAICO, 26 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

- Que la Municipalidad de Renaico cuenta con un programa de Derecho de Aseo, cuya propiedad intelectual pertenece al señor Jaime Garrido Sotomayor.
- Que se debe realizar la mantención y la actualización del Programa de Derecho de Aseo.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° **4513-157-SE15** a nombre del Sr. Jaime Garrido Sotomayor, Rut. N° 76.407.366-5, por los trabajos enunciado en el Considerando, por un monto de \$350.000.-(treientos cincuenta mil pesos), exenta de impuesto incluido.
- 2.- Impútese el gasto a del punto N° 1 a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos de Operación
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/VGA/vgmi
Distribución
Secretaría Municipal
Finanzas Municipal





**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 781 /
RENAICO, 27 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) La Convocatoria a la Jornada de Capacitación Municipal 2015 **"LOBBY, PROBIDAD Y GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL"**.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos de la letra a), el que se llevara a efecto en la ciudad de Temuco el día 30 de marzo de 2015.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-158-SE14 , por la naturaleza de la negociación, a nombre de INTER CHILE, Rut N° 76.150.599-0, por un monto de \$725.000.- (setecientos veinticinco mil pesos), exenta de impuesto.
- 2.- Autorízase la asistencia a Jornada de Capacitación **" Lobby, Probidad y Gestión de Intereses Particulares en la Gestión Municipal"**, el día 30 de marzo de 2015, dictado por ITER CHILE, a las siguientes personas:
 - Karen Alicia Rivas Catalán.
 - Joseph Bereaud Barraza
 - Gustavo Aned Chávez Sepúlveda
 - Gastón Alejandro Trincado Jiménez
 - Constanza Ivette Arriagada Carrasco

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~

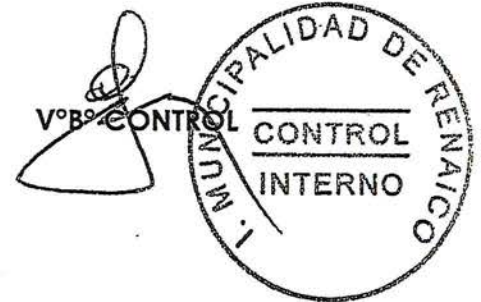
ACS/GCHS/VGA/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Municipal.
- Oficina de Partes.
- Copia Expediente.



~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
~~ALCALDE (S)~~





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 786.-/
RENAICO, 27 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El ord. N° 13 de fecha 20 de marzo de 2015 en el que solicitan la contratación de servicios de Coffe Break para Encuentro Empresariales para el Programa OMIL.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de servicios de Coffe Break para Encuentro Empresariales para el Programa OMIL.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-50-L115, para la contratación de servicios de Coffe Break para Encuentro Empresariales para el Programa OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL



**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 787.-/
RENAICO, 27 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El memorandum N° 06 de fecha 26 de marzo del Director de Obras en la que solicita la adquisición de materiales para el Gimnasio Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de materiales para el Gimnasio Municipal.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-3-CM15 a nombre de SODIMAC S A, Rut N° 96.792.430-K; por un monto de \$140.556.- (ciento cuarenta mil quinientos cincuenta y seis pesos) IVA., incluido.
- 2.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Gimnasio Municipal

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 788.-/
RENAICO, 27 de Marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Convocatoria para participar en II versión actualizada DEL Diploma Practico sobre **"GESTION GLOBAL DE UN JPL"**
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- Que en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), que se llevara a cabo en la ciudad de Concepción entre los días 26 al 28 de marzo de 2015, se autoriza la asistencia de la sra. Elvira Heriquez Carrillo, grado 17°.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-159-SE14 por la naturaleza de la negociación, a nombre de CAPCIT . Rut N°89.102.300-6, por un monto de \$425.000.- (cuatrocientos veinticinco mil pesos), exenta de impuesto
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal Planta

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V° B° Control



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 795.-/
RENAICO, 30 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 21 de fecha 25 de marzo de la encargada de Cultura en la que solicita la adquisición de tinta y toner para impresora, programa Biblioteca Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de tinta y toner para impresora, programa Biblioteca Municipal.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-52-L115, para la adquisición de tinta y toner para impresora, programa Biblioteca Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL



**ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 796.-/
RENAICO, 30 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras del encargado de UDEL con fecha 26 de marzo de 2015 en la que solicita la adquisición de Bolsas Reciclables para beneficiarios de Programa APFA.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de Bolsas Reciclables para beneficiarios de Programa APFA.

DECRETO

- 1.- Emítase orden de compras a través de Convenio Marco a nombre de FRIDA ORIZA MINDER SANTINI, Rut N° 9.822.350-9, por un monto de \$69.972.- (sesenta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos) IVA., Incluido Orden de compras N° 4513-167-CM15.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-005-003
Programa	Autoconsumo 2014
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

V°B° CONTROL



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 797.-/
RENAICO, 30 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El ord. N° 117 del 25 de marzo de 2015 del Juzgado de Policía Local en la que solicitan la adquisición de carátulas de color para causas.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de carátulas de color para causas del Juzgado de Policía local.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-51-L115, para la adquisición de carátulas de color para causas del Juzgado de Policía Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL 


CONTROL
INTERNO

ACS/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 798.-/
RENAICO, 30 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El memorándum N°1 de fecha 27 de marzo de 2015 en la que solicitan la adquisición de un estanque de agua para usuario de PRODESAL 1.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de un estanque de agua para usuario de PRODESAL 1, Julia Quezada Osses, Rut N° 9.943.096-6.
- Que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- Que se adjuntan las 3 cotizaciones.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-162-SE15 a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N°6.623.995-0, por un monto de \$52.000.- (cincuenta y dos mil pesos) IVA., Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programa Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	PRODESAL 1 2014

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguietes Proveedores:

Proveedor	Rut
Bernardo Guzmán Schmidt	6.623.995-0
Fabian Enrique Cea Aguilera	13.150.548-5
Sodimac	96.792.430-K

4.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL



ACS/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 802/
RENAICO, 30 de marzo de 2015**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2196 de fecha 21 de Diciembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico posee a través de PROFIM-SUBDERE, Sistemas de Contabilidad Gubernamental y otras aplicaciones, cuya propiedad intelectual pertenecen a la empresa CAS-CHILE S.A. de I., conforme a certificado N° 137.598, de fecha 15 de enero del año 2004, inscrito en el Registro de Propiedad intelectual del Conservador de Derechos Intelectuales del Gobierno de Chile, firmado por el Abogado, don Gustavo Martínez G.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° **4513-164-SE15**, a través del Portal Chile Compras a nombre de **CAS CHILE S.A.DE I.**, Rut N°96.525.030-1, por un Monto de \$ 948.099.- (Novecientos cuarenta y ocho mil noventa y nueve pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-11-003
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

VºBº
CONTROL



ACS/GFB/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 803/
RENAICO, 30 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de materiales de Construcción, Infraestructura Productiva, Convenio CMPC. Beneficiaria: Sra. Elcira Tapia.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-19-L115**, para la Adquisición de materiales de Construcción, Infraestructura Productiva, Convenio CMPC. Beneficiaria: Sra. Elcira Tapia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARIA MUNICIPAL
*
GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ADMINISTRADOR
*
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GFB/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº
CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL
INTERNO



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 808.-/
RENAICO, 30 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El ord. N| 121 de fecha 30 de marzo de 2015 del Juzgado de Policía Local en El que solicita la adquisición de una corchetera metálica.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición materiales de oficina para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 4513-165-CM15 a través de Convenio Marco a nombre de COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$11.344.- (once mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) IVA., Incluido
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Juzgado de Policía Local

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
GUILBERMO FLORES BUSTAMANTES
 * SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
 * ADMINISTRADOR

V°B°
 CONTROL



ACS/GFB/VGA/gmi
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 809.-/
RENAICO, 30 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 2 de fecha 30 de marzo de 2015 de encargado de PRODESAL 1 en que solicitan la adquisición de semillas para usuarios de PRODESAL 1.
- b) El Decreto Alcaldicio N°42 del 31 de diciembre del 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2015.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de semillas para usuarios de PRODESAL 1.
- Que lo solicitado no excede la 3 UTM.
- Que se adjuntan las tres cotizaciones.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-166-SE15 a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, Rut N° 6.623.995-0, por un monto de \$102.323.- (ciento dos mil trescientos veinte y tres pesos) IVA. Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-006
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	INDAP PRODESAL 1 2014

3.-

Se adjuntan las Cotizaciones de los Siguietes Proveedores:

Proveedor	Rut
Bernardo Guzmán Schmidt	6.623.995-0
Cooperativa Agrícola Lechera Santiago Ltda.	81.643.200-6
Ferretería y Veterinaria Austral Alejandro Cifuentes y Cia LTDA.	78.091.660-5

4.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

V°B° CONTROL



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 820.-/
RENAICO, 31 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 691 de fecha 17 de marzo de 2015 que aprueba las bases para la licitación N° 3907-15-L115.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales Deportivos para el Programa Apoyando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emítase Orden por la licitación N° 3907-15-2015 a los siguientes proveedores:
 - Mauricio Leandro Allenedes Castillo, Rut N° 11.735.559-4, las líneas N° 2 aumentando en 2 productos, 3 aumentando en 10 productos, 4 aumentando en 1 producto y 5 aumentando en 1 producto, por un monto de \$59.695.- (cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos), más IVA.
 - Comercial Crisasport Limitada, Rut N°76.289.456-4, las líneas N° 6 aumentando en 19 productos, 7 disminuyendo en 1 producto, línea 8 y 9, por un monto de \$530.650.- (quinientos treinta mil seiscientos cincuenta pesos), más IVA.
- 2.- Se declara inadmisibles las líneas N° 1 por no ajustarse al presupuesto.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-001-006
Programa	Aprovechando las Competencias Individuales y Colectivas de los Deportistas Renaiquinos.

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 821.-/
RENAICO, 31 de marzo de 2015.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 721 del 19 de marzo de 2015, que aprueba las bases de la licitación N° 513779-18-L115.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de Insumos Veterinarios para ser empleados en Sanidad Animal, Programa UDEL.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N°513779-18-L115 a nombre Comercial Aliagro Limitada, Rut N° 77.186.150-4, por un monto de \$1.824.109.- (un millón ochocientos veinticuatro mil ciento tres pesos), IVA., incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-006
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Sanidad Animal

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

VºBº CONTROL

